



**ESE HOSPITAL SANTA CATALINA
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GGR-FO-08

VERSIÓN: 1

FECHA: 18/02/2014

TRD: 210 27

Página 1 de 9

ESTUDIO PREVIOS

FECHA DE ELABORACION: 15 DE JULIO DE 2026

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar los **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con ésta, incluyendo si es necesario, la elaboración de cualquier tipo de estudios, diseños y proyectos requeridos en aras de aportar al cumplimiento del objeto institucional y legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE.

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Estatuto de Contratación de la entidad, adoptado mediante Acuerdo No. 008 de 2024 – 24 de agosto de 2024.

A) DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar prestación de servicio para el diseño, actualización, seguimiento, mantenimiento y mejora continua al sistema de gestión de la seguridad social del Hospital Santa Catalina – Empresa Social del Estado - Lo anterior, en cumplimiento de actividades que son inherentes a los procesos administrativos y asistenciales que permiten un buen funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos.

La ESE no cuenta con personal idóneo y calificado para realizar la prestación de servicio para el diseño, actualización, seguimiento, mantenimiento y mejora continua al sistema de gestión de la seguridad social, lo que obliga a contratar con un tercero con capacidad técnica, humana y tecnológica para dicha actividad, en cumplimiento de la normatividad vigente.

El Cairo Valle – Carrera 4 con Calle 4 Esquina Tels.: (2) 207 7111 Fax (2) 2077390

E-mail: hosaca1@hotmail.com – <http://www.hospitalelcairo-valle.gov.co>

NIT: 891.900.887-0

	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CÓDIGO: GGR-FO-08	VERSIÓN: 1	FECHA: 18/02/2014	TRD: 210 27

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales.

La Empresa social del Estado HOSPITAL SANTA CATALINA, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que realice la prestación de servicio para el diseño, actualización, seguimiento, mantenimiento y mejora continua al sistema de gestión de la seguridad social, En este orden de ideas para el logro de los objetivos de la ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE están establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para ofrecer una excelente atención con celeridad, oportunidad y eficiencia a los usuarios. Los objetivos a alcanzar están expresamente señalados en el artículo 4º del Dto. 1876 DE 1994:

ARTICULO 4o. OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:

	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CÓDIGO: GGR-FO-08	VERSIÓN: 1	FECHA: 18/02/2014	TRD: 210 27

- a. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
- b. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- c. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.
- d. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- e. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.
- f. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE Hospital Santa Catalina propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasas los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

En este orden de ideas, la ESE Hospital Santa Catalina del Municipio de El Cairo Valle, no cuenta con personal idóneo y especializado, ni con los equipos tecnológicos necesarios para cumplir con la misión, los objetivos institucionales y los compromisos contractuales adquiridos por la entidad en especial los relacionados con la presentación de informes.

B) OBJETO:

El Cairo Valle – Carrera 4 con Calle 4 Esquina Tels.: (2) 207 7111 Fax (2) 2077390
 E-mail: hosaca1@hotmail.com – <http://www.hospitalelcairo-valle.gov.co>
 NIT: 891.900.887-0



ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GGR-FO-08

VERSIÓN: 1

FECHA: 18/02/2014

TRD: 210 27

Página 4 de 9

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE.

C) MODALIDAD DE SELECCIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La oportunidad y conveniencia para contratar la prestación de servicio para el diseño, actualización, seguimiento, mantenimiento y mejora continua al sistema de gestión de la seguridad social del Hospital Santa Catalina ESE del municipio de El Cairo Valle del Cauca, se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Se debe garantizar el correcto y oportuno funcionamiento de las diferentes áreas de la E.S.E. Hospital Santa Catalina del municipio de El Cairo Valle.
2. Que la entidad contratante es una IPS que opera bajo el esquema jurídico de una Empresa Social del Estado, en los términos previstos en los artículos 194 y siguientes de la ley 100 de 1993 y autorizada para prestar servicios de salud del primer nivel de atención.
3. Que de acuerdo al formato de planeación contractual se determinó que la entidad requiere contratar la prestación de servicios, para adelantar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de la E.S.E. Hospital Santa Catalina del municipio de El Cairo Valle del Cauca y poder brindar información de calidad en cumplimiento de los estándares exigidos para los informes respectivos.
4. Que el Hospital como Institución Pública prestadora de servicios de salud, conservando el principio de integralidad, debe garantizar la continuidad de la prestación oportuna, suficiente, segura y efectiva de los servicios de salud, para lo cual debe garantizar la calidad y correcto funcionamiento en la prestación de servicios de acuerdo a su oferta institucional.

El Cairo Valle – Carrera 4 con Calle 4 Esquina Tels.: (2) 207 7111 Fax (2) 2077390

E-mail: hosaca1@hotmail.com – <http://www.hospitalelcairo-valle.gov.co>

NIT: 891.900.887-0



**ESE HOSPITAL SANTA CATALINA
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GGR-FO-08

VERSIÓN: 1

FECHA: 18/02/2014

TRD: 210 27

Página 5 de 9

5. Que por las anteriores razones y fundamentos se hace necesario realizar una contratación directa mediante un contrato de prestación de servicio para el diseño, actualización, seguimiento, mantenimiento y mejora continua al sistema de gestión de la seguridad social, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 y 29 del Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo de 008 de 2024 -2 de agosto 2024).

D) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO:

Valor contrato: El Hospital Santa Catalina pagará al contratista la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE

El valor del contrato se cancelará por pagos parciales conforme a la facturación y/o hasta agotar el valor del contrato.

Plazo de Ejecución: 30 DÍAS contados a partir del acta de inicio.

Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Hospital Santa Catalina - El Cairo Valle

E) FUNDAMENTO JURIDICO:

El Hospital es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud de Primer nivel de atención, la cual por mandato legal, en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de acuerdo con los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, acogiendo las cláusulas exorbitantes consagradas en la Ley 80 de 1993 y sometiéndose a los principios generales de la Contratación Estatal, así como también a lo establecido en los artículos 22 y 46 del Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo de Junta No. 008 de 2024 - 24 de Agosto de 2024)

F) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Cairo Valle – Carrera 4 con Calle 4 Esquina Tels.: (2) 207 7111 Fax (2) 2077390

E-mail: hosaca1@hotmail.com – <http://www.hospitalelcairo-valle.gov.co>

NIT: 891.900.887-0



ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GGR-FO-08

VERSIÓN: 1

FECHA: 18/02/2014

TRD: 210 27

Página 6 de 9

1. Apoyar la continuidad del proceso de diseño, implementación y mantenimiento del SG-SST de la Ese Hospital Santa Catalina El Cairo -Valle del Cauca.
2. Efectuar los ajustes documentales necesarios cada vez que existan cambios normativos y legales; y cuando el Hospital modifique o adicione otros procesos administrativos y operativos.
3. Implementar las acciones correctivas que apliquen cuando se presente un evento de fuerza mayor, grave o mortal, lo cual deberá estar alineado con la Política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Mantener en marcha la implementación y aplicación de los formatos establecidos para soportar evidencias de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la Ese Hospital Santa Catalina El Cairo -Valle del Cauca.
5. Socializar los planes, programas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo diseñados, para que sean aplicados de acuerdo con la actividad a desarrollar en los diferentes procesos administrativos y operativos.
6. Realizar el proceso de inducción y reinducción en SST a trabajadores de planta, contratistas y partes interesadas.
7. Realizar seguimiento permanente al personal de planta, contratistas y partes interesadas frente al cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptadas por la Ese Hospital Santa Catalina El Cairo - Valle del Cauca.
8. Capacitar al COPASST en el desarrollo de sus funciones y apoyar su gestión.
9. Asesorar el comité de convivencia laboral en el desarrollo de sus funciones y capacitar a sus miembros en temas asociados a SST.
10. Asesorar y conformar la brigada de emergencias de la Ese Hospital Santa Catalina El Cairo -Valle del Cauca.

El Cairo Valle – Carrera 4 con Calle 4 Esquina Tels.: (2) 207 7111 Fax (2) 2077390

E-mail: hosaca1@hotmail.com – <http://www.hospitalelcairo-valle.gov.co>

NIT: 891.900.887-0

	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CÓDIGO: GGR-FO-08	VERSIÓN: 1	FECHA: 18/02/2014	TRD: 210 27
				Página 7 de 9

11. Asesorar a la ESE Hospital Santa Catalina El Cairo -Valle del Cauca en temas referentes al marco legal en seguridad y salud en el trabajo, para garantizar su cumplimiento.

12. Apoyar al COPASST en la ejecución de las inspecciones de seguridad en la ESE Hospital Santa Catalina El Cairo -Valle del Cauca.

13. Asesorar técnicamente a la ESE Hospital Santa Catalina El Cairo -Valle del Cauca en los procesos de selección y compra de (EPP-EPI) conforme a la intervención de los riesgos identificados y priorizados en el SGSST.

14. Asesorar técnicamente el diseño e implementación del (PESV) de la ESE Hospital Santa Catalina El Cairo -Valle del Cauca mantener su actualización conforme al marco normativo vigente.

15. Gestionar los planes de mejoramiento resultado de los procesos de inspección y auditoría del SGSST, para garantizar el cierre de hallazgos, con la respectiva emisión y socialización de los informes que den cuenta de la gestión de la ESE Hospital Santa Catalina El Cairo -Valle del Cauca en materia de seguridad y salud en el trabajo.

16. Apoyar a la ESE Hospital Santa Catalina El Cairo -Valle del Cauca en la elaboración y ejecución de los planes de capacitación, bienestar social, incentivos, personal, implementación y ejecución de sistemas de evaluación de desempeño y demás relacionadas con el talento humano

G) ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con los lineamientos establecidos, se realizó el siguiente análisis:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato dentro de la ejecución del contrato se presentaría el riesgo del incumplimiento del contratista, en cuyo caso el contratante podrá aplicar las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato.

El Cairo Valle – Carrera 4 con Calle 4 Esquina Tels.: (2) 207 7111 Fax (2) 2077390

E-mail: hosaca1@hotmail.com – <http://www.hospitalelcairo-valle.gov.co>

NIT: 891.900.887-0

	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CÓDIGO: GGR-FO-08	VERSIÓN: 1	FECHA: 18/02/2014	TRD: 210 27
				Página 8 de 9

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes, los riesgos previsible que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que se celebre para la satisfacción del objeto requerido, obedecen a situaciones normales inherentes al desarrollo de una actividad y por tanto los asume exclusivamente el contratista.

La E.S.E. Hospital Santa Catalina de El Cairo Valle, responderá y restablecerá la ecuación financiera del contrato solo en aquellos casos en los cuales se presente riesgos externos, es decir, anormales y completamente ajenos al círculo propio del sujeto afectado (contratista) que alteren gravemente la equivalencia económica del contrato y pongan en riesgo su ejecución, tales como áreas administrativas (Teoría del Hecho del Príncipe), situaciones coyunturales (Teoría de la imprevisión, revisión de precios) y aleas naturales (Teoría de la imprevisión y Teoría de las sujeciones materiales).

H) EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Conforme a los artículos 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y Acuerdo 8 de 2024, por medio del cual se adoptó el Manual de contratación, en razón a la modalidad del contrato, la cuantía de este que no supera el valor de 50 SMMLV para la vigencia 2026 y el no pacto de anticipo, su pago se produce contra entrega a satisfacción de la ESE contratante, se prescindirá de la exigencia de garantías.

I) CONTENIDO MINIMO DE LA OFERTA O PROPUESTA:

El contratista debe manifestar como mínimo en su carta de propuesta los siguientes aspectos:

- Objeto del contrato
- Término de ejecución
- Valor de la propuesta: \$ M/CTE.
- Lugar de ejecución y domicilio contractual

El Cairo Valle – Carrera 4 con Calle 4 Esquina Tels.: (2) 207 7111 Fax (2) 2077390

E-mail: hosaca1@hotmail.com – <http://www.hospitalelcairo-valle.gov.co>

NIT: 891.900.887-0

	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CÓDIGO: GGR-FO-08	VERSIÓN: 1	FECHA: 18/02/2014	TRD: 210 27

- Obligaciones
- NOTA: Es importante manifestar el régimen al que pertenece.

J) DOCUMENTOS MINIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

- Fotocopia de la identificación
- Fotocopia de la Libreta Militar (Para varones menores de 50 años)
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública diligenciado
- Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Fotocopia del RUT
- Hoja de Vida con Soportes (formación académica y experiencia).
- Certificación de la Policía Nacional y de no ser deudor por infracciones de las normas del Código de Policía y Convivencia, a la fecha de suscripción del respectivo contrato

Elaboró,


JAIBER ARIEL ARIAS OROZCO
 TESORERO